



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Código Icfes: 065722

Nit: 811.019.733-6

Código Dane: 1050010-19194

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 16

Noviembre 07 de 2023

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **EL PEDREGAL** requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:

SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: 02 COPIADORAS; 02 TONER VARIAS REF.; 01 PC ESCRITORIO RECTORIA; 02 SILLAS COORDINACIÓN; 01 CIRCUITO DE CAMARAS; 01 POINT ACCESS; 02 TV 32"; 01 VENTIALDOR AULA Y 01 EQUIPO SONIDO SISTEMAS. ITEM DEL PAA NRO 06. PPTO INICIAL SGP. CODIGO UNSPSC: 81111800

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	SERVICIO TECNICO COPIADORA RICOH MP 501.
2	1	SERVICIO TECNICO COPIADORA KYOCERA M 3655
3	1	TONER GENERICO NUEVO RICOH MP 501.
4	1	TONER GENERICO KYOCERA TK -3182.
5	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADOR DE ESCRITORIO DE LA RECTORÍA INCLUYE ARRELO DE COECCIÓN A INTERNET Y CAMBIO DE DISCO DURO POR UNO DE ESTADO SÓLIDO DE 480 GIGAS ADEMÁS LIMPIEZA DE TODAS LAS PARTES.
6	2	REPARACIÓN DE SILLAS TIPO EMPRESARIAL UBICADAS EN COORDINACIÓN MAÑANA Y TARDE.
7	1	SERVICIO TECNICO CORRECTIVO EN CIRCUITO DE CAMARAS; CONSISTE EN REUBICAR CAMARA A 18 MTS DE SU UBICACIÓN ACTUAL HASTA LAS ESCALAS SEGUNDO PISO ZONA ORIENTAL PARA VIGILAR PUNTO CIEGO.(incluye tubería,cable de energía , cable de video y demás accesorios para su correcta función).
8	1	SERVICIO TECNICO CORRECTIVO EN LOS ACCESS POINT DE LA INSTITUCIÓN, CONSISTE EN REPONCHADO DE CONEXIONES EN PUNTO FISCO DEL AP COMO EN EL RACK.
9	2	SERVICIO TECNICO CORRECTIVO A TV DE 32 PULGADAS UBICADO EN AULA 6 DE LA SEDE PRINCIPAL ,SE REPARA TARJETA DE VOLTAJE.
10	1	SERVICIO TECNICO CORRECTIVO VENTILADOR AULA 15 PRIMARIA
11	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE SONIDO Y DE SISTEMAS DE CÁMARAS BACHILLERATO Y PRIMARIA.

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
Clase	81111900	Sistemas de recuperación de información
Clase	81112000	Servicios de datos

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

\$4,005,143

IVA INCLUIDO

CUATRO MILLONES CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M.C.

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa

17 del Noviembre 07 de 2023

EL PEDREGAL

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Se trata de un proceso de contratación aprobado por el Consejo Directivo para que no pase de los 20SMLVM, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios. Para ello se establece la Invitación , con los oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en la Pág. WEB: www.iepedregal.edu.co , cartelera ubicada en la sede principal Cl 102 No 74a 47 y se habilita el correo para recibir las propuestas de los Oferentes en forma presencial o virtual en el : correo contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 10:35:00 a.m a 11:35:00 a.m, en el correo: contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

Niveles Preescolar, Básica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media académica en los grados 10 y 11: Cl 102 74A -47 Tel 604-4783320

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la PAG WEB de la Institución. : www.iepedregal.edu.co

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.



Institución Educativa “El Pedregal”

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública actualizada, con fecha y bien diligenciada
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados y planilla paga al mes como mínimo Pensión, Salud y ARL personas naturales.
- Certificados de antecedentes Representante: <https://redam.gov.co/>, Inhabilidades delitos sexuales, Medidas Correctivas, Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría. Empresa: Contraloría y Procuraduría, cuando aplique y verificados por el Rector en la Evaluación de la Invitación Pública.
- Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica no mayor a dos meses

7. PLAZO

23 DIAS

DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

8. FORMA DE PAGO E IMPUESTOS

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación en el correo habilitado para ello: contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación en la PAG WEB www.iepedregal.edu.co, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	Noviembre 07 de 2023	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Apertura proceso Invitación Pública	Noviembre 07 de 2023	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Noviembre 08 de 2023	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	Noviembre 09 de 2023	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Noviembre 10 de 2023	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Noviembre 10 de 2023	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Noviembre 14 de 2023	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Noviembre 14 de 2023	Rectoría

EDWIN FERNEY MONTOYA VELASQUEZ

Rector

Publicado en página web institucional www.iepedregal.edu.co

Hora y fecha fijación:

Orfa María Escobar Mena

Nombre Testigo 1:

Celular: 3144704902

Nazly Licet Higueta Gaviria

Nombre Testigo 2:

Celular: 3127137628

Hora y fecha desfijación: